



SEGUNDA CONVOCATORIA

Fondo para el fomento de formación para el trabajo, dirigido a usuarios registrados en el sistema de información del Servicio Público de Empleo

1. PROGRAMA TALENTOS PARA EL EMPLEO.

El programa Talentos para el Empleo es un esfuerzo del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que otorga becas (Al utilizar el término beca se hace referencia a un subsidio otorgado por el Ministerio del Trabajo) para diferentes programas en Instituciones de Formación certificadas en calidad

A través de este programa, se busca mejorar las condiciones de acceso al empleo a las personas que han registrado su hoja de vida en el Servicio Público de Empleo y deseen formarse.

Los programas ofrecidos para esta segunda convocatoria consisten en 1. Cursos cortos básicos y avanzados de tres (3) meses en finanzas, manejo de computadores y Office e internet y 2. Validación de la educación media grados décimo o undécimo de bachillerato (Cuando el estudiante sea beneficiario de un programa de validación de grado décimo, tendrá prioridad para otras convocatorias de este fondo para cursar el grado undécimo).

Los cursos cortos básicos tienen un componente de fortalecimiento de competencias para buscar y tener un mejor desempeño laboral.

Los programas para esta convocatoria serán ofertados en 7 ciudades: **Medellín, Barranquilla, Bogotá D.C, Pasto, Cúcuta, Sincelejo, Cali.** La beca cubre el 100% de la matrícula en instituciones de formación de alta calidad (30 instituciones de las 267 certificadas en alta calidad en Colombia).

Nuestros estudiantes tendrán además un apoyo de transporte de \$222 mil por cada beca.

Mediante esta segunda convocatoria se espera otorgar 7.000 becas de las 13 mil becas proyectadas inicialmente, distribuidas así:

Programa	Número de cupos
Cursos cortos básicos y avanzados de 3 meses en Finanzas, manejo de	5.000 cupos
computadores y Office e internet	
Validación de la educación media (grados décimo o undécimo de bachillerato)	2.000 cupos

La junta rectora del fondo en caso de que no se cumplan metas de asignación de cupos por determinado programa podrá aumentar la cantidad de beneficiarios para otros programas de acuerdo a la oferta existente, la demanda y la asignación de recursos del fondo.





El registro se abrirá desde el lunes 11 de mayo hasta el viernes 12 de junio de 2015 y beneficiarán 7.000 colombianos que quieran formarse para encontrar un mejor empleo.

En las oficinas del Servicio Público de Empleo que se relacionan al final de esta segunda convocatoria se encuentra personal disponible para el proceso de registro.

2. DIRIGIDA A:

Personas naturales que hayan registrado sus hojas de vida en el sistema de información que opere las agencias de colocación y gestión de empleo, diferentes a las del SENA, y que cumplan con los requisitos definidos para esta segunda convocatoria.

3. RECURSOS DEL PROGRAMA Y RUBROS A FINANCIAR:

Los recursos otorgados provienen del Ministerio del Trabajo y son administrados por el ICETEX a través de un Fondo en Administración.

4. ¿QUÉ RUBROS Y MONTOS SE FINANCIAN A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DIRIGIDO A USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?

Costo de matrícula: Concierne al valor de matrícula de los cursos cortos y los programas de validación de la media (grados décimo o undécimo de bachillerato).

Apoyo de sostenimiento (\$222 mil por cada beca): Este recurso estará sujeto a la asistencia del joven a al menos el 80% de las horas establecidas para cada uno de los programas de formación y se entregará de la siguiente manera:

Para los cursos cortos se realizará este único pago trimestralmente **UNA VEZ FINALICE EL CURSO CORTO.**

Para el programa de validación de la media (grados décimo o undécimo de bachillerato) LOS PAGOS SE REALIZARÁN TRIMESTRALMENTE DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROGRAMA Y UNA VEZ FINALICE EL TRIMESTRE.

5. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

Para ser beneficiario del Fondo para el fomento de formación para el trabajo, dirigido a usuarios registrados en el sistema de información del Servicio Público de Empleo, para esta segunda convocatoria se deben cumplir con los siguientes requisitos:





- 1. Tener documento identidad, que lo acredite como colombiano.
- 2. Tener entre 16 y 45 años. (en caso que se presenten personas mayores de 45 años la junta podrá evaluar su vinculación teniendo en cuenta la demanda del programa).
- 3. Tener inscrita su hoja de vida completa en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo: Reporte por lo menos información sobre: Nombre(s), Apellidos, Identificación, Información de contacto (Dirección o teléfono fijo o celular o correo electrónico), el municipio de residencia, el departamento de residencia, el nivel educativo, edad, sexo y experiencia laboral.
- 4. No ser, ni haber sido beneficiarios de otros fondos educativos del Ministerio de Trabajo (Fondo víctimas del conflicto armado o programas financiados con recursos del grupo de Equidad Laboral)
- 5. Cumplir con los plazos aquí descritos.

Nota 1: Los beneficiarios de validación deberán acreditar que pueden cursar los grados décimo o undécimo de bachillerato; para el efecto, Las personas que aspiren a cursar programas de validación de bachillerato grados décimo o undécimo deberán presentar el certificado del último grado cursado ante la Institución de Formación, la cual verificará la validez de esta información.

Nota 2: Los beneficiarios sólo podrán acceder a uno de los programas ofrecidos. (Curso corto o validación de media grados décimo o undécimo de bachillerato).

6. ¿QUÉ CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SE USARÁN EN CASO DE QUE SE PRESENTEN MÁS DE LOS BENEFICIARIOS PREVISTOS PARA ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA?

En caso de que la demanda de beneficiarios exceda la capacidad prevista para esta segunda convocatoria, podrán priorizarse los beneficiarios a decisión de la junta rectora del fondo, siguiendo los siguientes criterios:

- 1. Población en condición de pobreza o vulnerabilidad (puntaje SISBEN).
- 2. Población afro descendiente, indígena o ROM.
- 3. Ser trabajador doméstico.
- 4. Ser población en condición de retorno.
- 5. Haber sido beneficiario en programas de validación de otras convocatorias del fondo, o cursos cortos básicos.
- 6. Fecha y hora de pre-registro.
- 7. Edad del beneficiario.

Nota: En caso de que la demanda de los beneficiarios sea mayor, los miembros de la junta rectora definirán los porcentajes en los que se aplicarán cada uno de los citados criterios.





7. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO?

Las personas que cumplan con las condiciones definidas, realizan el registro a través dela Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo donde recibirán orientación e información de los programas de formación e instituciones que hacen parte del programa.

Para el efecto deberán presentar los siguientes documentos:

- 1. Dos (2) Fotocopias del documento de identidad ampliadas al 150% o la constancia de trámite de la cédula de ciudadanía, adjuntando copia de la tarjeta de identidad vencida.
- 2. Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada.

8. PROCESO DE OPERACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA:

El proceso de operación de la segunda convocatoria del Fondo para el fomento de formación para el trabajo, dirigido a usuarios registrados en el Sistema de información del Servicio Público de Empleo comprende las siguientes etapas:

- 1. Convocatoria pública para la selección de beneficiarios.
- 2. Registro de solicitudes, que se hará a través del Servicio Público de Empleo.
- 3. Selección de aspirantes de acuerdo con los términos de la convocatoria.
- 4. Proceso de matrícula de los beneficiarios.
- 1. Novedades y validación de la información.
- 5. Desembolsos a las instituciones de formación por concepto de matrícula.
- 6. Desembolsos a los beneficiarios del Fondo por concepto de apoyo de sostenimiento.

9. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN?

- 1. Leer detenidamente el contenido de esta convocatoria, así como el reglamento operativo del Fondo para el fomento de formación para el trabajo, dirigido a usuarios registrados en el sistema de información del Servicio Público de Empleo, que se adjunta.
- 2. Inscripción y registro los cuales se harán a través del Servicio Público de Empleo.
- 3. Estar atento a los resultados de la segunda convocatoria, y en caso de ser elegido, proceder con el proceso de matrícula.

Para mayor información consulte la totalidad del reglamento del fondo aquí.

10. ¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES?

1. La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo procederá a evaluar las solicitudes de los beneficiarios y los documentos aportados por los aspirantes en el proceso de





- inscripción y registro, identificando quienes cumplen con los requisitos mínimos, para posteriormente proceder a la selección.
- 2. Posteriormente se realizará la verificación de los requisitos establecidosen esta convocatoria.
- 3. En caso de que el número de beneficiarios sobrepase la oferta de formación existente se aplicarán los criterios de priorización definidos para esta segunda convocatoria.
- 4. Una vez se realice la selección de beneficiarios preinscritos se presentarán la Junta Rectora del Fondo para suAprobación. Posteriormente se publicará el listado de beneficiarios seleccionados y se autorizará adelantar el proceso de matrículas.
- 5. En caso de que la demanda de beneficiarios exceda la capacidad prevista para esta segunda convocatoria, podrán seleccionarse los beneficiarios siguiendo los criterios de priorización definidos.
- 6. El proceso de matrícula y pagos de costos educativos y apoyos de sostenimiento se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria y el reglamento operativo del fondo para tal efecto.

11. ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA?

Los seleccionados como beneficiarios, deberán presentar ante la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo dentro de los términos establecidos para ello, la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del documento de identidad.
- 2. La carta compromiso debidamente diligenciada y firmada.
- 3. El ICETEX efectuará el desembolso en el término definido en los convenios con las instituciones educativas correspondientes y en un término no mayor a veinte (20) días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

12. SEDES SERVICIO DE EMPLEO DONDE SE OFRECE EL PROGRAMA PARA ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA.

Departamento	Ciudad	Prestador	Centro de Empleo
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Alcaldía Mayor	Carrera 60 No. 63ª-52 - Plaza de los Artesanos
Valle del	Cali	Comfandi	Avenida 3 Norte No. 51N - 24 Piso 2
Cauca			
Antioquia	Medellín	Alcaldía de	Carrera 76 No. 18A-19
		Medellín	
Atlántico	Barranquilla	Fenalco	Carrera 21B No. 39-59
		seccional	
		Atlántico	
Norte de	Cúcuta	Comfanorte /	Calle 9 con Avenida 1
Santander		Comfaoriente	Centro de Servicios Edificio
			Sede Comfanorte Avenida 2 Calle 14 Esquina





Nariño	Pasto	Comfamiliar Nariño	Calle 16 B No. 30-07
Sucre	Sincelejo	Comfasucre	Calle 28 No. 25B-50

13. ¿CUÁLES SON CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL SUBSIDIO?

Son causales de suspensión definitiva del subsidio los siguientes:

- 1. Abandono injustificado del programa de formación.
- 2. Adulteración de documentos o presentación de información falsa.
- 3. Suspensión y/o incumplimiento a la asistencia mínima definida sin justa causa o fuerza mayor (80% de la duración del curso corto).
- 4. Muerte o invalidez física o mental total y permanente que impida la realización del programa de formación por parte del beneficiario.

NOTA: La suspensión del subsidio ocasionada por algunos de los eventos mencionados anteriormente, supone que el participante de este programa fue beneficiario del programa talentos para el empleo.

14. ¿CUÁL ES EL CRONOGRAMA DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DIRIGIDO A USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Apertura convocatoria	Sedes Red de prestadores del Servicio Público de	11 de mayo al 19
para realizar tareas de	Empleo en las ciudades de Medellín, Barranquilla,	de mayo de 2015
divulgación a centros de	Bogotá D.C, Pasto, Cúcuta, Sincelejo y Cali.	
empleo y posibles		
beneficiarios directos del		
programa.		
Registro de los	Sedes Red de prestadores del Servicio Público de	20 de mayo al 12
beneficiarios	Empleo en las ciudades de Medellín, Barranquilla,	de junio de 2015.
	Bogotá D.C, Pasto, Cúcuta, Sincelejo y Cali.	
Cierre de proceso de	Sedes Red de prestadores del Servicio Público de	12 de junio de
inscripción y registro	Empleo en las ciudades de Medellín, Barranquilla,	2015.
	Bogotá D.C, Pasto, Cúcuta, Sincelejo y Cali.	
Reunión junta rectora en	Ministerio del Trabajo	19 de junio de
la que la Unidad		2015.
Administrativa del servicio		
Público de Empleo		
presente los resultados		





de la segunda		
convocatoria.		
Publicación de resultados	Páginas web Ministerio del Trabajo, ICETEX y Unidad	24 de junio de
de la segunda	Administrativa Especial del Servicio Público el Empleo.	2015.
convocatoria		
Matricula de beneficiarios	Instituciones de formación que ofrecen el programa en	25 de junio al 10
en las instituciones de	las ciudades de Medellín, Barranquilla, Bogotá D.C,	de julio 2015.
formación	Pasto, Cúcuta, Sincelejo y Cali.	
Novedades y validación	Ministerio del Trabajo, ICETEX y Unidad Administrativa	10 de julio al 17
de la información.	Especial del Servicio Público el Empleo y Instituciones	de julio de 2015.
	de formación que ofrecen el programa en las ciudades	-
	de Medellín, Barranquilla, Bogotá D.C, Pasto, Cúcuta,	
	Sincelejo y Cali.	
Inicio de programas de	Instituciones de formación que ofrecen el programa en	27 de julio de
formación.	las ciudades de Medellín, Barranquilla, Bogotá D.C,	2015 a 2 de
	Pasto, Cúcuta, Sincelejo y Cali.	agosto

15. ¿EN DÓNDE SE PUEDEN CURSAR LOS ESTUDIOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA EL FOMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DIRIGIDO A USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO?

Las siguientes instituciones y programas son las seleccionadas para ofrecer la formación del programa Talentos para el empleo**EN CURSOS CORTOS**:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	INSTITUCIÓN	CURSOS OFERTADOS						
								CENTRO	Competencias Transversales y Claves
		EMPRESARIAL	Competencias Transversales y TIC1						
		EDUCATIVO	Competencias Clave y FP1						
		CORPOCEMPED	TIC2 yTIC3						
_			FP2 y FP3						
ANTIOQUIA	<u> </u>	<u>Z</u>		Competencias Transversales y TIC1					
ő	嵐	COMPUEDU SA	Competencias Transversales y FP1						
			Competencias Claves y FP1						
₹	2		TIC2 yTIC3	TIC2 yTIC3					
			FP2 y FP3						
		COMPUESTUDIO LTDA CORPORACION	COMPUESTUDIO LTDA	Competencias Transversales y TIC1					
			Competencias Transversales y Claves						
		EDUCACION SIN	TIC2 yTIC3						
		FRONTERAS	FP2 y FP3						





		CORPORACION EDUCATIVA ITSE	Competencias Transversales y Claves		
		CORPORACION	Competencias Transversales y Claves		
		ESCUELA	Competencias Transversales y TIC1		
		EMPRESARIAL DE	TIC2 yTIC3		
		EDUCACION	FP2 y FP3		
		FORMAMOS CENTRO			
		TECNICO DE	Competencias Transversales y Claves		
		FORMACION LABORAL			
		FUNDACION	Competencias Transversales y Claves		
		EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA	TIC2 yTIC3		
		INSTITUTO DE	Competencias Transversales y Claves		
		EDUCACION PARA EL	Competencias Claves y TIC1		
		TRABAJO Y EL	TIC2 yTIC3		
		DESARROLLO HUMANO ASYS S.A	FP2 y FP3		
		INTITUTO	Competencias Transversales y TIC1		
		METROPOLITANO DE - EDUCACIÓN (IME)	Competencias Transversales y FP1		
			TIC2 yTIC3		
		` ,	FP2 y FP3		
		CEAS CORPORACION	Competencias Claves y TIC1		
				EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS	TIC2 yTIC3
			Competencias Transversales y Claves		
	⋖		Competencias Transversales y TIC1		
8		CENTRO INCA LTDA	Competencias Transversales y FP1		
Ė	g		TIC2 yTIC3		
ATLÁNTICO	ARRANQUILLA		FP2 y FP3		
AT	A R	INSTITUTO TECNICO	Competencias Transversales y TIC1		
	a)	DE ADMINISTRACION	TIC2 yTIC3		
		Y SALUD INCATEC	FP2 y FP3		
		DON BOSCO -PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN	Competencias Transversales y Claves		
ВО GO TÁ	BO GO TÁ	ACADEMIA NACIONAL	Competencias Transversales y FP1		





		DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA	FP2 y FP3			
		EDUCACIÓN FUTURO LTDA	Competencias Transversales y TIC1 Competencias Transversales y FP1 TIC2 yTIC3 FP2 y FP3			
		SED SAS	Competencias Transversales y Claves Competencias Transversales y TIC1 TIC2 yTIC3			
		CAJA DE	Competencias Transversales y FP1			
		COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	FP2 y FP3			
NARIÑO	PASTO	ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIANA LTDA	TIC2 yTIC3			
Z	ш	INICTITUTO TECNICO	Competencias Transversales y Claves			
		INSTITUTO TECNICO	Competencias Transversales y TIC1			
			TIC2 yTIC3			
			FP2 y FP3			
а Ж	_		CORPORACION EDUCATIVA PARA EL	Competencias Transversales y TIC1		
	Ϋ́	TRABAJO Y	Competencias Transversales y FP1			
TAI	jor	CÚCUTA	ગુ	<u>کر</u>	DESARROLLO	TIC2 yTIC3
NORTE DE SANTANDER	ರ	HUMANO SIN FRONTERAS SAS	FP2 y FP3			
			Competencias Transversales y TIC1			
		CENTRO EDUCATIVO	Competencias Transversales y FP1			
		REGIONAL DE SUCRE	TIC2 yTIC3			
			FP2 y FP3			
	0	CEDDODENT CAC	Competencias Transversales y TIC1			
当	SUCRE	CEPRODENT SAS	TIC2 yTIC3			
P			Competencias Transversales y Claves			
S		FORMAMOS CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL	Competencias Transversales y TIC1			
			Competencias Transversales y FP1			
			Competencias Claves y TIC1			
			Competencias Clave y FP1			
			TIC2 yTIC3			
			FP2 y FP3			





		FUNDACION ACADEMIA SANDRA	Competencias Transversales y TIC1 Competencias Transversales y FP1 TIC2 yTIC3 FP2 y FP3
		FUNDACION NAL PARA EL DRROLLO TECNICO Y TEGNOLOGICO COMUNIT DE COLOMBIA FUNDETEC	TIC2 yTIC3
VALLE DEL CAUCA		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	Competencias Transversales y Claves
	VALLE DEL CAL	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	Competencias Transversales y Claves
		INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO INTECOL	FP2 y FP3
		TALLER DE EDUCACION EN SALUD TECNISALUD	Competencias Transversales y Claves

Las siguientes son las instituciones seleccionadas para ofrecer <u>VALIDACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA</u> (GRADOS DÉCIMO O UNDÉCIMO DE BACHILLERATO).

DEPARTAMENTO	INSTITUCIÓN
	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED
	COMPUEDU SA
ANTIOQUIA	COMPUESTUDIO LTDA
	CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS
	CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION
ATLANTICO	CEAS CORPORACION EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS
	CENTRO INCA LTDA
	INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC
NORTE DE SANTANDER	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER
	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO





	SINFRONTERAS S.A.S.
	FORMAMOS CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL
SUCRE	FUNDACION NAL PARA EL DRROLLO TECNICO Y TEGNOLOGICO COMUNIT DE
	COLOMBIA FUNDETEC
VALLE DEL CAUCA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFANDI

16. ANTE CUALQUIER INQUIETUD PUEDE DIRIGIRSE A:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

http://unidad.serviciodeempleo.gov.co/ Cra. 69 # 25B-44 Piso 7. Bogotá D.C

PBX:+5717560009

contacto@serviciodeempleo.gov.co

MINISTERIO DEL TRABAJO

www.mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita Teléfono 01 8000 513 100

Bogotá

Teléfono (57-1) 4893900 Opción 2

Desde su celular en cualquier parte del país, marque:

Celular: 120

ICETEX:

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co